

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 238

Jueves 25 de octubre de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Vías Pecuarias

##### ANUNCIO

Aprobada por orden ministerial de fecha 24 de julio de 1954 la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valladolid, por la cual se declaraban innecesarios o sobrantes y, por tanto, enajenables los terrenos de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de las Merinas», comprendidos entre la población y el descansadero de El Carmen, y aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de los mismos por el Ilmo. Sr. Director general de Ganadería con fecha 25 de abril de 1956, se hace público para general conocimiento de los colindantes con la referida vía pecuaria que en el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid se encuentra expuesto al público el expediente de deslinde y parcelación.

Se concede un plazo de quince días, a partir de esta fecha, para que, de acuerdo con el artículo 28 del decreto-reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de enero siguiente), los colindantes puedan hacer uso de su derecho y solicitar las parcelas mediante instancia presentada en el Ayuntamiento de referencia, en la cual se destaque claramente el número de la parcela que se interesa en la vía pecuaria de referencia.

El Ayuntamiento o entidades oficiales que deseen terrenos de los enajenables, si se encuentran comprendidos en el párrafo 2.º del referido artículo, podrán solicitarlos igualmente en el plazo señalado.

Si los colindantes no hicieron uso del derecho preferente que les concede el precitado decreto-reglamento, la venta

de las parcelas se efectuará en pública subasta.

Valladolid, 22 de octubre de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu. 4.074

### Diputación Provincial de Valladolid

#### Traslado de sesión

Coincidiendo el lunes último del presente mes, día señalado para celebrar sesión la Excmo. Diputación Provincial, con el 29, Día de los Caídos, he dispuesto el traslado de dicha sesión al día 31 de los corrientes, a las doce horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de octubre de 1956.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. 4.109

### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Lázaro Alonso Meleiro y don Francisco Antón Casaseca, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13 200 voltios, de 1.334 metros de longitud y transformador de 10 KVA, para servicio de fincas establecidas en términos municipales de Medina de Rioseco y Moral de la Reina, derivando de la línea propiedad de don Juan de Diego, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Lázaro Alonso Meleiro y don Francisco Antón Casaseca, la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en

la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 68.720,93 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones im-

puestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 6 de septiembre de 1956.—El ingeniero jefe, P. D., Juan José Iruere-tagoyena.

3.465—1.946

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Barruelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial», durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y los residentes directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barruelo, 8 de octubre de 1956.—El alcalde, Ricardo Izquierdo.

3.826—1.947

### Becilla de Valderaduey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Isaias del Agua.

3.877—1.948

### Bahabón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante

quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Bahabón, 6 de octubre de 1956.—El alcalde, Teófilo Molpeceres.

3.876—1.949

### Castrodeza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Castrodeza, 16 de octubre de 1956.—El alcalde, Amador Valles.

3.946—1.950

### Corrales de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Corrales de Duero, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, F. del Campo.

3.847—1.951

### Laguna de Duero

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (el día de la publicación no se cuenta) tendrá lugar la subasta del matadero viejo y terreno anejo, bajo el tipo de tasación de 3.562 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto. El plazo de presentación de proposiciones terminará la víspera o último día hábil anterior a la subasta, a las catorce horas.

Laguna de Duero, 17 de octubre de 1956.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.997—1.952

### Mojados

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al siguiente día hábil en que se cumplan

diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la tercera subasta del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte de «Albosancho y Cobatilla» de estos propios, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliego cerrado, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en la misma.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Mojados, 17 de octubre de 1956.—El alcalde, César Casado.

3.996—1.953

### San Cebrián de Mazote

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial», durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, y los residentes directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Cebrián de Mazote, 10 de octubre de 1956.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.818—1.954

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en juicio voluntario de abintestato por fallecimiento de don Enrique Suardiaz Pando, seguido a instancia de su esposa doña María del Pilar Monge Busnadlego, representada

por el procurador don José Menéndez Sánchez, se hace saber por la presente a los herederos don Manuel, doña María del Pilar, don Angel y don Ramón Suar-díaz Pando, cuyos domicilios se ignoran, que conforme al artículo 1079 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, por término de ocho días, las operaciones de partición hechas por el contador don Luis Vega Mediavilla.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El secretario, Luis Riera.

4.110—1.955

## VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber, haberse dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de julio pasado, de la procesada Trinidad Sarmiento Henares, por razón del sumario 219 de 1956, sobre abandono de familia, por haber sido habida.

Dado en Valladolid a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

4.002

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ignacio Rodríguez Lozano, contra don Jerónimo Pascual Lozano, en reclamación de 22.868,10 pesetas de principal y gastos de protesto y 8.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán,

*Bienes objeto de subasta*

La aportación que tiene hecha el demandado don Jerónimo Pascual del sesenta por ciento de la Sociedad denominada «La Lozana», S. L., domiciliada en Tudela de Duero, calle de Valladolid, número 31, que comprende también una fábrica de yeso, que consta de un almacén y un local para la instalación del molino y motor, nave con dos hornos y la mina. Además hay una línea de conducción eléctrica con su transforma-

dor que parte de la estación del ferrocarril hasta la fábrica, cuya participación figura en un documento otorgado con fecha 15 de mayo de 1949 ante el notario que fué de Valladolid don Germán Adánez Horcajuelo, bajo el número 579 de su protocolo. Todo lo cual se valora en 45.000 pesetas.

*Advertencias*

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

4.066—1.956

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con el fin de prestar declaración en el sumario número 275 de 1956, sobre detención ilegal a María Vargas Jiménez, de 33 años de edad, casada, gitana, hija de Pedro y Amparo, natural de Mordeja de Tovar (Zamora), y Antonia Gabarre Vargas, hija de la anterior y de Alfredo, cuyo último domicilio le tuvieron en las Cuevas de San Isidro de esta ciudad, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, concediéndolas para que comparezcan el término de ocho días, bajo apercibimiento de que transcurrido el mismo sin verificarlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid a diez y siete de octubre de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Valeriano Martín.

4.001

## PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Luis Castrillo Iglesias, casado con Eusebia Repiso, hijo de Eugenio y de Hilaria, natural y vecino de Quintanilla de Onésimo, donde falleció el 20 de julio de 1954. Reclama la herencia su hermano de doble vínculo don Juan Castrillo Iglesias; sus

sobrinos don Andrés y doña Teodora Rivón Castrillo, y el cónyuge viuda doña Eusebia Repiso Sordo.

Y por proveído de hoy se dispone llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para comparecer en este Juzgado a reclamarlo con los debidos justificantes en el plazo de treinta días, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en Peñafiel, a 4 de octubre de 1956.—Federico Campuzano.—El secretario (ilegible). 4.067—1.957

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 455 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Vicente Pérez Montes y Máximo Alfayate Fernández, hoy en ignorado paradero para que el día 30 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz. 3 886

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 269 de 1956, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ramón López Bustamante, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo aper-

cibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.888

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 516 de 1956, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Felipa Cantera San José y Natividad Losada Padillo, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.097

## VILLAVERDE DE MEDINA

Don Apolinar Martín Rodríguez, secretario del Juzgado de Paz de Villaverde de Medina (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas de 1956, y dimanante del sumario número 46 de 1942, sobre hurto, ordenado por la superioridad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Villaverde de Medina, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Antonio Hernández Flores, juez de paz sustituto en funciones por incompatibilidad del propietario, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de carta-orden del Juzgado de Instrucción de este partido, dimanante de la causa número 46

de 1942 del Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, contra Manuel Cabezas Marcos, cuyas demás circunstancias personales ya constan en las precedentes diligencias, por hurto de reses lanaras de la propiedad del vecino de esta villa don Francisco Díez Lorenzo, siendo parte, el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cabezas Marcos, como autor de una falta de hurto contra la propiedad, a la pena de quince días de arresto menor que deberá sufrir en el depósito municipal de esta villa, más al pago de indemnización al perjudicado según tasación pericial y a las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Hernández.—Rubricado y sellado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Cabezas Marcos, por ser de domicilio desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Villaverde de Medina, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Apolinar Martín.

3.858

## ANUNCIOS OFICIALES

## Región Aérea Atlántica

## Servicio de Aeropuertos

## JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Almacenes generales en la Base Aérea de Villanubla» (Valladolid), por un importe de tres millones seiscientos un mil novecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (3.601.983,56 pesetas), para su realización en dos anualidades, la primera de cuatrocientas mil pesetas y la segunda de tres millones doscientas un mil novecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de las obras correspondientes a la primera anualidad será el de 31 de diciembre de 1956 y de ocho meses para la segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diecisiete horas del día 16 de noviembre de 1956, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de cincuenta y cinco mil cuarenta y tres pesetas.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El secretario de la Junta Económica.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ... (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Almacenes generales en la Base Aérea de Villanubla» (Valladolid) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

3.932—1.958

## Comunidad de Regantes del Canal del Duero

No habiéndose podido celebrar por falta de partícipes en número suficiente la Junta general de esta Comunidad, anunciada en primera convocatoria para el pasado día 30 de septiembre, por el presente se anuncia en segunda convocatoria, con el mismo orden del día de la anterior, para el próximo día 4 de noviembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, General Mola, 8.

Valladolid, 10 de octubre de 1956.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

4.068—1.959

Imprenta de la Diputación provincial